

2025-06-30

## "Alcatraz de las Montañas", prisión que ahora compartirán García Luna y "El Chapo" en EU

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://zetatijuana.com/2025/06/alcatraz-de-las-montanas-prision-que-ahora-compartiran-garcia-luna-y-el-chapo-en-eu/>

Genaro García Luna -ex titular de la ahora extinta Secretaría de Seguridad Pública (SSP), durante el Gobierno de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del 1 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2012- fue trasladado a la prisión de máxima seguridad de Florence ADMAX, conocida como el "Alcatraz de las Rocallosas", ubicada en el condado de Fremont, Colorado, la misma donde estaba internado Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias "El Chapo", ex líder del Cártel de Sinaloa, organización delictiva que lo habría sobornado mientras era funcionario federal.

Extraditado a territorio estadounidense desde México durante el último día de la Administración del ex presidente Barack Obama, el 20 de enero de 2017, Guzmán Loera fue encontrado culpable en febrero de 2019, de 10 cargos por narcotráfico durante un proceso criminal en la Corte Federal del Distrito Este de Nueva York. Está encarcelado en la ADX Supermax, conocida como el "Alcatraz de las Rocallosas", desde julio de 2019.

ADX Florence (cuyo nombre oficial en inglés es United States Penitentiary, Administrative Maximum Facility; abreviado USP Florence ADMAX), es operada por la Oficina Federal de Prisiones (BOP, por sus siglas en inglés), una división del Departamento de Justicia de EE. UU. (DOJ, por sus siglas en inglés) y tiene una población de 367 internos masculinos.

Ubicada a 1,500 metros sobre el nivel del mar, en una extensión de tierra árida y arenosa de las Montañas Rocosas del sur de Colorado, la prisión en la que "El Chapo" pasaría el resto de sus días, es un lugar que ha sido descrito por aquellos que han estado allí como el "infierno en la tierra".

En dicha prisión de máxima seguridad, a 160 kilómetros al sur de Denver, cerca de una antigua ciudad minera y ferroviaria, es donde residen los criminales más peligrosos del sistema penitenciario federal de los Estados Unidos. La Instalación Máxima Administrativa Penitenciaria de los Estados Unidos, conocida extraoficialmente como "ADX Florence" o "Supermax", es la prisión más segura de EE. UU.

Es parte del Complejo Correccional Federal de Florence y comparte un terreno con otras tres prisiones federales de menor seguridad. La propiedad cubre 15 hectáreas y está protegida por una cerca de alambre de afeitar de 3.6 metros de altura.

Solo los condenados por los delitos más violentos (y con frecuencia de alto perfil) son enviados aquí, donde vivirán sus días en régimen de aislamiento en las condiciones de seguridad más estrictas que se puedan imaginar.

El complejo consta de edificios de ladrillos cortos y sin ventanas, protegidos por imponentes alambradas y torres de vigilancia ocupadas por tiradores armados. El terreno desértico circundante es seco, sin árboles, rocoso e implacable.

El interior de la prisión no es menos agresivo, lleno de celdas aglomeradas con poca o sin luz natural y camas de losas de concreto. Esta situación extrema de seguridad de dicha prisión es por lo que medios estadounidenses le han puesto el mote de "Alcatraz de los Rockies".

ADX Florence alberga a 410 de los delincuentes criminales más violentos de Estados Unidos, incluidos aquellos

condenados por cometer delitos como el terrorismo y asesinatos múltiples.

Norman Carlson, ex director de la Oficina Federal de Prisiones de EE. UU. dijo una vez, que ADX Florence fue construido para "un muy pequeño grupo de la población de presos que no muestra ninguna preocupación por la vida humana".

Se instalaron rayos láser y almohadillas de presión cerca de las cercas periféricas para alertar a los guardias en caso de un intento de escape. Hombres armados armados con perros de ataque especialmente entrenados patrullan los terrenos, y francotiradores vigilan la propiedad desde arriba, en una docena de torres de vigilancia cercanas.

Unas cuantas ventanas y 1,400 puertas de acero con control remoto son los únicos medios dentro o fuera de la prisión. En el caso de un intento de escape, los guardias tienen la capacidad de cerrar instantáneamente todas las puertas dentro del complejo. Los detectores de movimiento y las cámaras cubren toda la propiedad, y son vigilados constantemente por los guardias en el centro de control de la prisión.

ADX Florence fue diseñada para desorientar a cualquier persona que ingresa y evitar que sepan en qué dirección están o cómo encontrar un área específica de la prisión. Todo, desde los pisos hasta las paredes y los muebles, está hecho de concreto sólido. Por dentro no se visualiza un solo rastro del mundo exterior.

Supermax alberga 490 camas de presos. Las habitaciones son pequeñas, rodeadas de gruesos muros de hormigón y puertas correderas de metal dobles. Una única ventana, es la fuente de luz natural.

Por diseño, el cielo solo es visible a través de la ventana, para garantizar que los prisioneros nunca puedan medir la ubicación de sus celdas dentro del complejo y así planificar un posible escape.

Cada celda está equipada con un pequeño taburete de hormigón que no se puede mover, una combinación de lavamanos e inodoro y una ducha automatizada. Los reclusos duermen en una losa de concreto cubierta con un colchón de espuma delgada.

Suponiendo un buen comportamiento, a los internos se les permite una televisión en blanco y negro de 10 pulgadas, con acceso a programas educativos y recreativos básicos, pero sin canales de noticias.

Las habitaciones están insonorizadas, para evitar que los internos se comuniquen entre sí a través de las paredes, además de que las puertas están cubiertas de manera sólida para bloquear cualquier vista de los pasillos.

Los presos de ADX Florence permanecen en confinamiento solitario dentro de sus celdas durante 23 horas al día. Se les permite una hora de tiempo de recreación solitaria por día en un pozo de concreto con una barra elevadora, que los ex reclusos han descrito como una piscina vacía.

A veces, durante su hora de recreación se lleva a cabo en lugar en una "jaula de recreación", donde los prisioneros pueden ver el cielo y sentir el aire fresco del exterior. Este espacio es lo suficientemente grande como para que los presos caminen 10 pasos en línea recta, o 31 pasos en un círculo.

Los presos de ADX tienen permitido 3 duchas por semana, mismas que cuentan con un temporizador automático. Las comidas se reciben a través de una pequeña hendidura en la puerta de acero, y la comida se selecciona cuidadosamente para garantizar que los internos no puedan usarla para lesionarse a sí mismos o a otros, o crear condiciones antihigiénicas dentro de su celda.

Los reclusos tienen un contacto casi nulo con cualquier otra persona que no sean los guardias de la prisión. Las visitas de los abogados se llevan a cabo a través de paredes de plexiglás, y se permite a los internos con buen comportamiento una llamada de 15 minutos por mes a un familiar previamente aprobado.

En ocasiones, los reclusos pueden enviar y recibir cartas, pero todo su correo es limitado, abierto, leído y analizado. Cada vez que un recluso sale de su celda, lo escoltan al menos tres guardias armados y se les exige que lleven esposas, grilletes y cadenas en el vientre.

Según una ficha de la página web del BOP estadounidense, García Luna tiene el número de registro, 59745-177, además de que tiene 56 años de edad, es de raza blanca y sexo masculino. También indica que sería liberado el 19 de junio de 2052, cuando antes estaba programada para el 8 de agosto del mismo año.

García Luna fue trasladado, el 19 de diciembre de 2024, a la Penitenciaría Lee de Estados Unidos (USP Lee, por sus siglas en inglés), una prisión federal de alta seguridad para reclusos varones, ubicada en el Parque Industrial del Condado de Lee, en el suroeste del estado de Virginia.

Dicha cárcel es operada por la BOP y tiene una población de alrededor de mil 482 internos. La instalación penitenciaria también tiene un campo de prisioneros satélite adyacente, que alberga a delincuentes varones de mínima seguridad.

García Luna fue trasladado, el 12 de diciembre de 2024, al Centro Federal de Transferencia (FTC, por sus siglas en inglés), una prisión federal de Estados Unidos para reclusos masculinos y femeninos, ubicada en el número 7410 del boulevard MacArthur, en la Ciudad de Oklahoma City, en el estado homónimo.

El ex funcionario federal mexicano estaba recluido en el Centro Correccional Metropolitano, Nueva York (MCC New York, por sus siglas en inglés), desde que fue detenido el 9 de diciembre de 2019, en Dallas, Texas.

García Luna fue condenado, el 16 de octubre de 2024, por Brian M. Cogan, juez de la Corte Federal del Distrito Este de Nueva York, a 38.8 años de prisión (466 meses), así como al pago una multa de 2 millones de dólares, "por su colaboración durante una década con el Cártel de Sinaloa, a cambio de millones de dólares en sobornos".

César de Castro, abogado del ex funcionario federal mexicano, presentó, el 18 de octubre de 2024, una apelación a la sentencia dictada, dos días antes, por Cogan.

"Por la presente se notifica que Genaro García Luna apelará la sentencia ante el Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos. Entró en esta acción el 18 de octubre", dice el documento firmado por el litigante, difundido el 30 de octubre de 2024, a través de las diversas redes sociales.

"Tras un juicio de cuatro semanas en febrero de 2023, García Luna fue declarado culpable por un jurado de participar en una empresa delictiva continua, conspiración para la distribución internacional de cocaína, conspiración para distribuir y poseer con la intención de distribuir cocaína, conspiración para importar cocaína y hacer declaraciones falsas", indicó, el 16 de octubre de 2024, el Departamento de Justicia de EE. UU., en un comunicado.

"Hoy fue un día muy importante para nosotros, es un paso necesario para nuestra apelación. Todos sabemos que presentamos mociones con nueva evidencia. No estamos de acuerdo con la decisión del juez en torno a la nueva evidencia, misma que será gran parte de nuestra impugnación. La presentaremos 14 días después de que la sentencia sea admitida por la Corte", dijo De Castro, a representantes de diversos medios, tras la audiencia de sentencia de su cliente. El abogado expresó su inconformidad con la declaración final de Cogan, quien afirmó que García Luna llevaba una "doble vida".

El juez neoyorquino argumentó que el ex funcionario federal mexicano llevaba una doble vida, una de ellas como criminal, además de que lo comparó con Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias "El Chapo", cofundador del Cártel de Sinaloa.

"Usted tiene una doble vida. Usted vestirá muy elegante. Usted podrá decir que respeta la ley. Y seguro lo cree. Pero su conducta es la misma que la del Chapo [...] Hay personas que pueden vestir muy bien. Tener muy buenos

modales. Pero eso no implica que al mismo tiempo sean capaces de hacer cosas horribles", comentó Cogan.

"Usted dice aquí que tiene más de 30 premios. Algunos dicen que fue Policía del Año. Pero señor. Esto no hace más que confirmar que esa es solo una de sus dos vidas. Es su cortina de humo. Es lo que aprovechó para facilitar todos los otros crímenes horribles", abundó el juez.

"Usted dice que respeta la ley. Estoy seguro que si le pongo el polígrafo enfrente usted lo va a pasar. Porque usted mismo se ha creído su historia. Pero es una de sus dos caras. La otra, la responsable de los delitos, sí existe", dijo Cogan, quien, sin embargo, reconoció al ex funcionario federal mexicano, por su buena conducta, al dar clases en el Centro Correccional Metropolitano de Brooklyn (MCC, por sus siglas en inglés). "Quiero otorgar algo de luz al final del túnel", expresó el juez, momentos antes de dictar la sentencia.

En respuesta, De Castro sostuvo que García Luna sólo estaba viviendo una vida, "y esa estuvo dedicada al servicio público [...] Respetamos inmensamente al juez Cogan, pero no coincidimos con su creencia de que Genaro García Luna estaba viviendo una vida doble; estaba viviendo sólo una". El abogado defensor del ex funcionario federal mexicano también afirmó que su cliente "no es la persona que los testigos del Cártel [de Sinaloa] describen".

"Soy un agente de seguridad, soy un oficial de la ley y respeto la ley, por favor juez, permítame regresar lo más pronto posible con mi familia", dijo García Luna a Cogan, al final de la audiencia de sentencia, según lo narraron algunos periodistas que estuvieron presentes en la misma.

## ¿QUIÉN ES GENARO GARCÍA LUNA?

Genaro García Luna, de 56 años de edad, nació en la Ciudad de México, el 10 de julio de 1968. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Realizó una especialización en Formación y Especialización en Seguridad Pública, en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). En 2004 concluyó un diplomado en Planeación Estratégica, por la Facultad de Contaduría y Administración, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Comenzó su carrera como funcionario público, desde 1989, en el ahora extinto CISEN, durante la Administración de Carlos Salinas de Gortari. En 1999 se incorporó a la Policía Federal Preventiva (PFP), creada ese mismo año.

La PFP se integró por la Policía Federal de Caminos, una brigada militar de la Armada de México y elementos formados en el CISEN, los cuales se incorporaron a la Coordinación de Inteligencia para la Prevención, encabezada por García Luna.

En diciembre de 2000, aún como Coordinador de Inteligencia para la Prevención de la PFP, García Luna recibió la invitación de una convocatoria restringida, para un concurso de oposición, para reestructurar la Policía Judicial Federal (PJF).

El concurso se realizó en varias etapas, entrevistas y la presentación de un proyecto. Finalmente, el entonces titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Rafael Macedo de la Concha, lo nombró como Director de Planeación y Operación de la PJF.

El 1 de septiembre de 2001, durante el Primer Informe de Gobierno del entonces presidente Vicente Fox Quesada, ordenó la creación de la Agencia Federal de Investigación (AFI), y nombró a García Luna como su titular.

El 1 diciembre de 2006, al inicio de la Administración del entonces presidente Felipe Calderón, García Luna asumió el cargo como titular de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Federal. Presentó la Estrategia Integral de Prevención al Delito y Combate a la Delincuencia, el 7 de marzo de 2007.

En junio de 2009, con la puesta en marcha del Nuevo Modelo de Policía, se inauguró oficialmente la Policía Federal. Ese mismo año se creó Plataforma México, una red nacional de interconexión entre municipios, estados y la Federación, que transportaba voz, datos e imagen en tiempo real y permitía conformar el Sistema Único de Información Criminal (SUIC).

Asimismo, para impulsar el desarrollo institucional; garantizar la estabilidad laboral e igualdad de oportunidades; elevar la profesionalización y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, se puso en marcha el Sistema Integral de Desarrollo Profesional (SIDEPOL).

Otras acciones llevadas a cabo durante la gestión de García Luna al frente de la SSP, fue la creación, en diciembre de 2008, del Servicio de Protección Federal. Estuvo al frente de dicho cargo hasta el 30 de noviembre de 2012, durante el último día del Gobierno de Calderón Hinojosa. Hasta 2018 se desempeñó como director de GLAC Consulting, empresa dedicada a la consultoría en temas de seguridad, política y economía.

El ex titular de la SSP mexicana permanecía detenido en el Centro Correccional Metropolitano de Brooklyn (MCC, por sus siglas en inglés), desde que fue arrestado el 4 de diciembre de 2019, en Dallas, Texas.

Fue declarado culpable, el 21 de febrero de 2023, de cinco cargos, que incluyeron conspiración internacional para la distribución de cocaína, delincuencia organizada y una declaración falsa ante la autoridad migratoria de Estados Unidos, luego de un juicio que comenzó el 3 de enero de 2020, que llevó a cabo en la Corte Federal del Distrito Este de Nueva York, presidido por el juez Brian M. Cogan.

Fue condenado, el 16 de octubre de 2024, por Brian M. Cogan, juez de la Corte Federal del Distrito Este de Nueva York, a 38.8 años de prisión (466 meses), así como al pago una multa de 2 millones de dólares, "por su colaboración durante una década con el Cártel de Sinaloa, a cambio de millones de dólares en sobornos".

Según una ficha publicada en la página web de la Oficina Federal de Prisiones (BOP, por sus siglas en inglés), García Luna tenía el número de registro, 59745-177, 56 años de edad, es de raza blanca y sexo masculino. También indica que sería liberado el 19 de junio de 2052.

El ex funcionario federal mexicano estaba recluso en el Centro Correccional Metropolitano, Nueva York (MCC New York, por sus siglas en inglés), desde que fue detenido el 9 de diciembre de 2019, en Dallas, Texas.

Fue trasladado, el 12 de diciembre de 2024, al Centro Federal de Transferencia (FTC, por sus siglas en inglés), una prisión federal de Estados Unidos para reclusos masculinos y femeninos, ubicada en el número 7410 del boulevard MacArthur, en la Ciudad de Oklahoma City, en el estado homónimo.

Fue trasladado, el 19 de diciembre de 2024, a la Penitenciaría Lee de Estados Unidos (USP Lee, por sus siglas en inglés), una prisión federal de alta seguridad para reclusos varones, ubicada en el Parque Industrial del Condado de Lee, en el suroeste del estado de Virginia.

El 30 de junio de 2025 se supo que fue trasladado a la prisión de máxima seguridad de Florence ADMAX, conocida como el "Alcatraz de las Rocallosas", ubicada en el condado de Fremont, Colorado, la misma donde estaba internado Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias "El Chapo", ex líder del Cártel de Sinaloa, organización delictiva que lo habría sobornado mientras era funcionario federal.